

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO No:	050 de Febrero 04 de 2015
OBJETO:	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUSPENSIONES, REINSTALACIONES, CORTES DRÁSTICOS Y RECONEXIONES DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, A LOS USUARIOS URBANOS Y SUBURBANOS DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P
VALOR INICIAL:	NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS (\$ 93.444.700.00)
VALOR ADICIONAL:	CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$46.722.350,00)
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES CALENDARIOS
PLAZO ADICIONAL No.01	TRES(03) MESES CALENDARIOS
PLAZO ADICIONAL No. 02	UN (01) MES Y VEINTISIETE (27) DIAS CALENDARIO
CONTRATISTA:	S&S SOLUCIONES Y SERVICIOS DEL ORIENTE SAS NIT. :804.017.917-1 R/L OSCAR RINCON MARTINEZ CC. No. 13.743.278 de Bucaramanga
SUPERVISOR:	WILLIAM ROA QUINTERO. Director Comercial
FECHA DE INICIACION:	04 DE FEBRERO DE 2015
FECHA DE TERMINACIÓN	03 DE AGOSTO DE 2015
FECHA DE TERMINACIÓN ADICIONAL No. 01	03 DE NOVIEMBRE DE 2015
FECHA DE TERMINACION ADICIONAL No. 02	30 DE DICIEMBRE DE 2015
MUNICIPIO:	Piedecuesta, Santander
OFICINA GESTORA:	Dirección Comercial

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el señor **OSCAR RINCON MARTINEZ** C.C. No. 13.743.278 de Bucaramanga, en calidad de Representante Legal de S&S SOLUCIONES Y SERVICIOS DEL ORIENTE SAS, como contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 050 DE 2015 cuyo objeto es: " **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUSPENSIONES, REINSTALACIONES, CORTES DRÁSTICOS Y RECONEXIONES DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, A LOS USUARIOS URBANOS Y SUBURBANOS DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P**"

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 050 de 2015, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.

2. Que el contrato está soportado contablemente por los CDP No. 15A00062 y 15L00061 de Enero 21 de 2015 y RP 15A00080 y 15L00075 de Febrero 04 de 2015.
3. Que según las actas de pago e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.
4. Que de Acuerdo contrato No. 050 de 2015 firmado el día 04 de Febrero de 2015, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico previa certificación por parte de la supervisión del contrato, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			Vr/ EJECUTADO	Vr/ PRESUPUESTADO
	-	CONTRATO # 050 DE 2015		\$ 93.444.700,00
1	04/02/2015	ACTA DE INICIO	-	
2	15/04/2015	ACTA DE PAGO No. 01	\$ 21.639.019,97	
3	29/05/2015	ACTA DE PAGO No. 02	\$ 18.277.418,10	
4	12/06/2015	ACTA DE PAGO No. 03	\$ 15.480.222,83	
5	24/07/2015	ACTA DE PAGO No. 04	\$ 18.671.130,67	
6	30/07/2015	ADICIONAL No. 01 EN VALOR Y TIEMPO		\$ 46.722.350,00
7	13/08/2015	ACTA DE PAGO No. 05	\$ 8.720.892,66	
8	11/09/2015	ACTA DE PAGO No. 06	\$ 12.238.745,70	
9	15/10/2015	ACTA DE PAGO No. 07	\$ 12.446.359,82	
10	10/11/2015	ACTA DE PAGO No. 08	\$ 8.864.527,48	
11	15/12/2015	ACTA DE PAGO No. 09	\$ 15.410.404,06	
12	30/12/2015	ACTA DE PAGO FINAL	\$ 10.733.611,52	
		VALOR DEVUELTO POR CONTRATISTA A LA EMPRESA EN CONCINACION No. (92) 02500065821114		\$ 2.317.441,70
		SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA	\$ 2.158,89	
		SUMAS IGUALES	\$ 142.484.491,70	\$ 142.484.491,70

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 050 de 2015, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

b. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por Terminado y Liquidado el contrato No. 050 de 2015, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y el señor **OSCAR RINCON MARTINEZ C.C.** No. 13.743.278 de Bucaramanga, en calidad de Representante Legal de S&S SOLUCIONES Y SERVICIOS DEL ORIENTE SAS, con el fin de suscribir el acta de liquidación del contrato No. 050 2015 cuyo objeto es: " **PRESTACIÓN DE LOS**

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	1 de 2

SERVICIOS DE SUSPENSIONES, REINSTALACIONES, CORTES DRÁSTICOS Y RECONEXIONES DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, A LOS USUARIOS URBANOS Y SUBURBANOS DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.”.

En estos términos se da por Terminado y Liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 050 de 2015.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación y Liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los ocho (08) días del mes de Junio de 2016.



JAIME ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ
Gerente
Piedecuestana de servicios Públicos ESP



OSCAR RINCON MARTÍNEZ
CC. No. 13.743.278 de Bucaramanga
R/L S&S SOLUCIONES Y SERVICIOS DEL ORIENTE SAS
Contratista



WILLIAM ROA QUINTERO
Director Comercial
Piedecuestana de Servicios Públicos ESP